

## DECRETO NUMERO 259

Fecha: octubre 26 de 2018

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No 006 de 2008

### CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2018, la Secretaria General solicitó al Alcalde Distrital realizar créditos y contracréditos por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$251.996.474.80), con el fin de amparar Gastos Generales necesarios para el normal funcionamiento de la administración distrital, los cuales fueron autorizados mediante Resolución 1175 de 12 de octubre de 2018, en la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones, con las siguientes justificaciones:

#### SERVICIOS PUBLICOS

Que el Distrito para el presente año por central ha realizado el pago de los servicios públicos perteneciente a los 16 centros de referencia y escenarios deportivos siendo insuficiente el valor por parte de funcionamiento Central, teniendo un déficit aproximado a 31 de diciembre de 2018 de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.00) para cubrir el restante de la vigencia 2018, siendo menester ir alimentado el rubro de servicios públicos.

De igual forma, dados los diferentes eventos deportivos que acogió la ciudad en el mes de octubre, se vieron incrementadas las solicitudes de prestación de servicio de internet las cuales se suman a lo que se tiene estipulado para operación diaria normal del servicio.

La Dirección TIC siendo consciente de que este servicio se constituye en un elemento transversal y determinante del éxito de dichos eventos pone a disposición de los mismos su apoyo y gestión en este sentido de manera que se puedan desarrollar sin contratiempos y lleguen a feliz término. Por este motivo se hace necesario realizar traslado presupuestal de manera que pueda ser posible cubrir la facturación adicional que se genera toda vez que estos servicios son brindados para dar soporte especial a proyectos de naturaleza eventual.

#### COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

Que la Secretaria de planeación realizo solicitud de muebles y enseres para su dependencia, sin embargo, las necesidades para la actual vigencia fueron radicadas y montadas a corte de febrero de 2018, por lo tanto, esta oficina al realizar con fecha 01 de octubre la solicitud quedó por fuera del pedido y como única opción sería recortar a las otras dependencias o adicionar el contrato vigente, por lo anterior se requiere el traslado a este rubro y así llevar al pedido solicitado por cada una de las dependencias.

#### SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA

Que el Distrito adquirió en la vigencia anterior 16 Centros de referencia con el fin de llevar todos los programas de la Alcaldía Distrital de Santa Marta a los barrios aledaños, logrando así acortar la brecha entre el acceso a la administración pública y la necesidad del servicio de cada persona localizada en cada una de las localidades, con el fin

de llevar estos centro de manera óptima y segura se ha realizado una serie de mantenimiento y estrategia de seguridad los cuales se han venido solicitado los productos por el contrato de ferretería, ocasionándonos un consumo superior a lo establecido para la actual vigencia por lo anterior se requiere aumentar el presupuesto para el actual contrato de ferretería y así cubrir las necesidades de central a diciembre de 2018.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO

Que se llevó a cabo contratación para los mantenimientos de los Aires Acondicionados de la entidad para el presente año, sin embargo, una vez realizado el barrido de las necesidades y las respectivas reparaciones de los aires se verifico que estos topaba el valor inicial de la Aceptación de oferta, por lo que se requiere adicionar el contrato inicial existente y al no tener recurso en el rubro se solicita para llevar a cabo el cubrimiento optimizado en los aires acondicionados de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

#### SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Que la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas viene desarrollando una estrategia comunicativa en miras de fortalecer la imagen institucional y apropiar a la comunidad de las actividades que viene realizando la administración Rumbo a los 500 años, estas actividades promueven el desarrollo social de la comunidad a través de obras, ofertas sociales, para eso se viene contratando el suministro de impresos y publicaciones, debido a la necesidad de promoción y apoyo informativo y el continuo avance en la realización de los proyectos para el desarrollo y progreso de los barrios y comunidad en general, buscando nuevos canales informativos, por ello se requiere adicionar el rubro de impresos y publicaciones para continuar desarrollando esta actividad.

2. Que mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2018, la Secretaria de Educación Distrital solicitó al Alcalde Distrital realizar créditos y contracréditos por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$680.000.00.00), con el fin de cumplir con los gastos de nómina de Educación.

3. Que mediante oficio 391 de 26 de octubre de 2018, el Alcalde Distrital de Santa Marta autorizó al Secretario de Hacienda realizar traslados presupuestales internos de créditos y contracréditos que no modifican en la sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de los programas de funcionamiento e inversión aprobados por el Concejo por valor NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$931,996,474.80), con el fin de cumplir con los gastos de nómina de Educación y gastos generales, solicitado por la Secretaria de Educación y la Secretaria General.

4. Que el artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Y en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Realizar créditos y contracréditos en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Santa Marta por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$931,996,474.80), en el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos	Contracréditos
03 - 1 - 1 2 1 2 - 20	Materiales y Suministros	47,852,010.00	
03 - 1 - 1 2 2 2 - 20	Servicios Públicos	189,348,572.58	
03 - 1 - 1 2 2 4 - 20	Impresos y Publicaciones	10,000,000.00	
03 - 1 - 1 2 2 9 - 20	Mantenimiento y Reparaciones	4,995,892.22	
0502 - 1 - 6 2 2 6 2 1 1 1 3 - 20	Suelo	80,000,000.00	
0503 - 1 - 6 2 2 7 1 1 1 3 9 - 25	Bonificación Mensual Docentes	600,000,000.00	
03 - 1 - 1 2 2 5 - 20	Arrendamientos		30,000,000.00
03 - 1 - 1 2 1 3 - 20	Otros Gastos de Adquisición de Bienes		84,000,000.00
03 - 1 - 1 2 2 7 - 20	Sistematización		103,564,337.00
03 - 1 - 1 2 2 13 1 - 20	Servicio de Vigilancia		34,432,137.80
0502 - 1 - 6 2 2 6 1 1 1 1 3 - 20	Suelo		80,000,000.00
0503 - 1 - 6 2 2 7 1 1 1 1 1 - 25	Sueldos - Con Situación de Fondos		600,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>931,996,474.80</b>	<b>931,996,474.80</b>

ARTICULO SEGUNDO: Ajústese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el 26 octubre de 2018

**RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**  
Alcalde Distrital

**JORGE LUIS AGUDELO A**  
Secretario de Hacienda Distrital

**CARLOS IVAN QUINTERO DAZA**  
Director Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Telbys Ardila Pimienta – Profesional Especializado Programa Gestión Presupuestal  
Revisó: Ingrid Milena Llanos Vargas – Líder Programa Gestión Presupuestal